

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28762 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 546/2012, referente al concursado Marchandarte, S.L., por Decreto de fecha 4 de julio de 2014 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la mercantil Marchandarte, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 4 de julio de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140041651-1